

DECRETO N° 0769

NEUQUÉN, 10 JUN 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8548 sancionada por el Concejo Deliberante el día 28 de mayo de 1999, -aprobada por 9 votos afirmativos y 1 abstención-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 8548 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 28 de mayo de 1999, por la cual se renueva la licencia de taxi otorgada mediante Ordenanza N° 5973, a favor del señor **ELSO OSCAR ALVAREZ**, L.E. N° 6.538.349, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

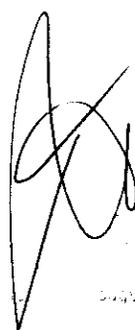
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.- (Expte. SGC N° 9973-A-98).-

ACJ.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL HUMAR.-



SECRETARÍA
GENERAL Y DE COORDINACIÓN
1999